

1. Objetivo

Describir la Política de Cumplimiento Normativo que tiene como objetivo la manifestación expresa y solemne de los integrantes de la alta dirección sobre su compromiso irrestricto con el cumplimiento de las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

2. Alcance

Aplica para todas las dependencias, servidores y contratistas de la Entidad, en tanto es un componente del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción que debe ser implementado en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

3. Definiciones

Alta Dirección: Instancia que constituye la máxima autoridad administrativa de una entidad y que posee el máximo nivel de responsabilidad.

Plan de Cumplimiento Normativo: Instrumento que materializa la política de cumplimiento de la entidad.

Órgano de cumplimiento: El órgano de cumplimiento es el equipo que, en el marco del Comité Institucional de Gestión de Desempeño o Comité Directivo, se encarga de elaborar el Plan de Cumplimiento Normativo y de la observación y verificación del acatamiento de lo establecido en el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA al interior de cada una de las entidades y organismos distritales, realizando los controles internos en la entidad u organismo distrital.

4. Política de cumplimiento normativo

La alta dirección del IDPC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 610 de 2022, manifiesta su compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Así mismo se compromete a difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento que se formule y ejecutar las medidas necesarias para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA.

5. Políticas de operación

- Conforme a lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10° del Decreto Distrital 610 de 2022, a través del presente documento la alta dirección procede a expedir la política interna de cumplimiento al interior del IDPC.
- La difusión de la política se realizará a través de la divulgación a cargo del equipo técnico que se designe, la intranet y la página web institucional.
- Se debe garantizar el acceso a la ciudadanía de la política y documentos que la integran.
- Se deben garantizar mecanismos para facilitar el acceso a la información, de modo tal que la ciudadanía cuente con los elementos para dinamizar e incentivar el control social en la vigilancia y seguimiento de las acciones que adelante el IDPC en el marco de la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA.
- Promover la cultura de legalidad que permita el conocimiento de las disposiciones legales, constitucionales y jurisprudenciales, así como la apropiación de la responsabilidad individual en la mitigación de los riesgos de incumplimiento normativo.
- Se deberá publicar en la página web una copia de los documentos en los que conste la manifestación de compromiso de la alta dirección
- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto 610 de 2022, en el marco del Comité Institucional de Gestión se aprobó por parte de la Alta Dirección del IDPC la Política de Cumplimiento Normativo, manifestando así su compromiso con el cumplimiento de la misma.

6. Control de Cambios

Fecha	Versión	Cambios Introducidos	Simplificación o mejora	Origen
7/11/2023	01	Se crea el documento en cumplimiento de las directrices establecidas en el Decreto 610 de 2023		Resultado de revisión y autocontrol

7. Créditos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre(s): Nataly Cubillos Pinzón	Nombre(s): Oscar Javier Fonseca Gómez	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo – Rol: Profesional Especializado OJ	Cargo – Rol: Jefe Oficina Jurídica	Cargo:
Documento de aprobación	Acta No. 6 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 07 de noviembre de 2023	